

# SUNFER CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Sunfer Estructuras S.L., Unipersonal, sociedad unipersonal de responsabilidad limitada, con N.I.F. B-96.915.855, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, y con domicilio social en Camino de la Dula s/n, Polígono Industrial, 46687, Albalat De La Ribera, Valencia, España, requiere que el Cliente haya leído y aceptado los siguientes Términos y Condiciones antes de llevar a cabo cualquier Contrato.

# 1. Interpretación

En estas Condiciones Generales, los términos escritos con mayúscula inicial tienen el significado establecido en el Anexo 1 (Definiciones) de estas Condiciones Generales.

# 2. Ámbito de Aplicación

- 2.1 Las presentes Condiciones Generales se aplican a todas las Ofertas y Contratos, salvo en la medida en que se desvíen expresamente de las mismas en la Oferta o Contrato. En caso de conflicto entre las disposiciones de estas Condiciones Generales y las disposiciones de una Oferta o Contrato, prevalecerán las disposiciones de la Oferta o Contrato. En caso de conflicto entre las Condiciones de Garantía y las demás disposiciones de las presentes Condiciones Generales, prevalecerán las Condiciones de Garantía en la medida de dicho conflicto.
- 2.2 Queda excluida la aplicación a una Oferta o Contrato de cualesquiera condiciones generales de contratación u otras condiciones generales utilizadas por un Cliente (con independencia de que dichas condiciones estén referenciadas en cualquier orden de compra, factura o en cualquier correspondencia entre las Partes, o estén implícitas en el comercio, la costumbre, la práctica o el curso de los negocios), a menos que dichas condiciones hayan sido expresamente aceptadas por escrito por Sunfer.
- 2.3 El Cliente reconoce y acepta que, en el contexto de cada Oferta y Contrato, el Cliente actúa en el ejercicio de su profesión o negocio, y no como Consumidor.
- 2.4 Sunfer podrá modificar las presentes Condiciones Generales en cualquier momento y hará todo lo posible por notificárselo al Cliente a su debido tiempo (por ejemplo, mediante una notificación general a través de la Página web). Dichas modificaciones se aplicarán a las Ofertas y Acuerdos emitidos o celebrados con posterioridad a la fecha en que se indique que dichas modificaciones entrarán en vigor. Cualquier modificación de un Acuerdo después de su celebración deberá ser acordada por escrito por los representantes autorizados de cada Parte.
- 2.5 En caso de que alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales o de un Contrato sea inválida o inaplicable en su totalidad o en parte, ello no afectará a la validez y aplicabilidad de las restantes disposiciones de las presentes Condiciones Generales o del Contrato. En tal caso, las Partes negociarán de buena fe para sustituir rápidamente dicha disposición inválida o inaplicable por una disposición válida y aplicable que, en la medida de lo posible, refleje la intención original. El no ejercicio o el retraso en el ejercicio de un derecho o recurso previsto en las presentes Condiciones Generales, en un Contrato o en la legislación aplicable no constituye una renuncia al derecho o recurso ni una renuncia a otros derechos o recursos, y ningún ejercicio único o parcial de tal derecho o recurso impide el ejercicio ulterior del derecho o recurso o el ejercicio de otro derecho o recurso.

#### 3. Ofertas

- 3.1 Cualquier Oferta, aunque contenga un plazo de aceptación, no será vinculante para Sunfer hasta que se haya celebrado un Contrato de conformidad con las presentes Condiciones Generales.
- 3.2 Las Ofertas serán válidas durante el tiempo restante del mes natural en el que se hayan emitido, salvo que se especifique lo contrario en la Oferta correspondiente. Una Oferta caducará automáticamente si los Productos incluidos en la Oferta ya no están disponibles para su compra o si el Cliente no acepta la Oferta en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de emisión de la Oferta o en cualquier otro plazo de aceptación establecido en la Oferta.
- 3.3 El Cliente es el único responsable de garantizar la integridad y exactitud de toda la información



facilitada por él o en su nombre a Sunfer y reconoce y acepta que Sunfer puede basarse en dicha información para preparar cualquier Oferta o Acuerdo. Sunfer podrá exigir al Cliente la cumplimentación de diversos formularios o solicitudes de información con el fin de preparar una Oferta.

- 3.4 Si el Cliente no especifica a Sunfer la ubicación y las características del lugar donde se llevará a cabo la instalación (y otros datos técnicos de interés requeridos), una Oferta se basará en hojas de datos estándar.
- 3.5 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 3.3 y en la Cláusula 9, Sunfer realizará todos los esfuerzos razonables para garantizar que la información facilitada en una Oferta sea completa y correcta, pero no estará obligada por errores aparentes en una Oferta.
- 3.6 Sunfer realizará todos los esfuerzos razonables para garantizar que las descripciones de los Productos y la información general sobre los Productos en su Sitio Web (incluidos los folletos y la documentación de los productos que Sunfer ponga a disposición a través de su Sitio Web o de cualquier otro modo) sean precisas, pero no será responsable de ninguna variación de los Productos reales proporcionados con respecto a dichas descripciones o información.
- 3.7 La aceptación de la Oferta implica la aceptación de los planos asociados, en los que se detallan los materiales y propiedades de los Productos ofertados y que no comprenden ningún elemento distinto de los enumerados en la Oferta.

#### 4. Órdenes de Compra y Acuerdos

- 4.1 El Cliente podrá enviar pedidos de compra para el suministro de Productos por escrito a Sunfer a la dirección de correo electrónico comunicada al Cliente. Cualquier pedido de compra deberá especificar la tipología, la cantidad y los números de referencia de Sunfer de los Productos requeridos utilizando, en su caso, el formulario para dichos pedidos de compra prescrito por Sunfer.
- 4.2 Un Contrato sólo estará perfeccionado (perfeccionado) una vez que el Cliente haya aceptado una Oferta por escrito o haya presentado un pedido de compra de Productos por escrito a Sunfer y (a) dicha aceptación u orden de compra haya sido confirmada por correo electrónico por un representante autorizado de Sunfer o (b) Sunfer haya procedido de forma demostrable a realizar el suministro de Productos en virtud de la Oferta u orden de compra.
- 4.3 El Cliente podrá cancelar o modificar una orden de compra antes de que Sunfer confirme dicha orden de compra, notificando por escrito a Sunfer dicha cancelación o modificación a la misma dirección de correo electrónico. Cualquier cancelación o modificación posterior a dicho plazo podrá ser denegada por Sunfer o, a discreción de Sunfer, aceptada con la condición de que el Cliente compense a Sunfer por los costes incurridos.
- 4.4 Sunfer se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier orden de compra enviada por cualquier Cliente.
- 4.5 El Cliente será responsable de obtener cualesquiera certificaciones, informes, permisos y otros requisitos administrativos necesarios para el respectivo proyecto o instalación por su cuenta y riesgo exclusivos.

#### 5. Entrega e Inspección

5.1 Salvo que se estipule lo contrario en un Contrato, Sunfer entregará los Productos Ex Works (Incoterms 2020) en un embalaje adecuado a la dirección indicada por el Cliente a Sunfer en el Contrato o de otro modo por escrito. En virtud de los Incoterms Ex Works, la venta se considerará completada y la transferencia del riesgo de daño o pérdida de los Productos pasará al Cliente en el momento en que los Productos se carguen en el vehículo de transporte designado en el almacén de Sunfer o en otro punto de recogida acordado. Todos los servicios logísticos (incluidos el transporte, el seguro o los derechos de exportación/importación) organizados e incurridos por Sunfer a petición del Cliente se considerarán servicios auxiliares prestados en nombre del Cliente. Sunfer tendrá derecho a recuperar del Cliente la totalidad de los costes de dichos servicios logísticos mediante un cargo adicional al precio de compra de los Productos. Sunfer seleccionará un socio de entrega a su entera discreción.



- 5.2 Sunfer tiene derecho a entregar los Productos en virtud de un Contrato por partes y a exigir el pago de una entrega parcial antes de proceder a la siguiente entrega parcial.
- 5.3 5.3 El riesgo de daños o pérdida de los Productos se transmitirá al Cliente en el momento de la carga de los Productos en el vehículo de transporte designado en el almacén de Sunfer u otro punto de recogida acordado de conformidad con la Cláusula 5.1. La titularidad legal de los Productos se transmitirá al Cliente únicamente tras la recepción por parte de Sunfer del pago íntegro por parte del Cliente del precio de compra adeudado en relación con dichos Productos, y hasta que se efectúe dicho pago, los respectivos Productos estarán sujetos a la reserva de dominio y el Cliente (i) estará obligado a garantizar que los Productos no se procesen ni transfieran ulteriormente (ii) proporcionará a Sunfer toda la cooperación razonable (incluido el acceso a las instalaciones controladas por el Cliente) para identificar y reclamar los Productos en caso de impago de los mismos por parte del Cliente. En caso de que Sunfer no pueda reclamar los Productos debido a especificación, confusión, adhesión o cesión, el Cliente deberá procurar una prenda sobre los objetos de nueva creación en beneficio de Sunfer.
- 5.4 Si un tercero se apodera de los Productos sujetos a reserva de dominio de conformidad con la Cláusula 5.3, o desea establecer o hacer valer cualquier derecho con respecto a dichos Productos, el Cliente deberá informar de ello inmediatamente a Sunfer.
- 5.5 El Cliente es responsable de inspeccionar cada entrega de Productos realizando una comprobación: (i) de la exactitud de los tipos y modelos de Productos entregados con respecto al Contrato, (b) de la exactitud de las cantidades entregadas con respecto al Contrato, y (c) de los Productos con respecto a las Especificaciones.
- 5.6 El Cliente notificará a Sunfer cualquier deficiencia aparente resultante de la inspección realizada de conformidad con la Cláusula 5.5 en el plazo de cuatro (4) Días Laborables desde la entrega, incluyendo pruebas razonables (por ejemplo, fotografías o grabaciones de vídeo) de las supuestas deficiencias. Sunfer tendrá derecho a solicitar toda la información necesaria y las fotografías relacionadas para aclarar la posible causa de las supuestas deficiencias. En caso de que el Cliente no notifique a Sunfer las deficiencias en el plazo mencionado, los Productos entregados se considerarán, sin perjuicio de las obligaciones de garantía de Sunfer en virtud del Contrato y de las presentes Condiciones Generales, aceptados por el Cliente. En caso de que se comunique una deficiencia de conformidad con la presente Cláusula 5.6, Sunfer, en la medida en que sea responsable de dicha deficiencia y con sujeción a las Condiciones de Garantía, subsanará la deficiencia a su costa tan pronto como sea razonablemente posible y factible.
- 5.7 El Cliente compensará a Sunfer por todos los costes razonables en los que incurra Sunfer como resultado de cualquier incumplimiento por parte del Cliente en la recepción de los Productos en el momento y lugar acordados (incluidos los costes de devolución de los Productos). El Cliente reconoce y acepta que, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito, los Productos devueltos no serán almacenados temporalmente por Sunfer para el Cliente y que Sunfer podrá, sin previo aviso al Cliente y sin eximir al Cliente de sus obligaciones en virtud del Contrato, destruir, revender o disponer de otro modo de los Productos según considere oportuno.

# 6 Plazos y Retrasos

- 6.1 Sunfer hará todos los esfuerzos razonables para entregar los Productos en la fecha acordada entre las Partes en el Contrato o de conformidad con el mismo; no obstante, salvo que las Partes acuerden expresamente lo contrario por escrito, (a) cada una de dichas fechas de entrega se considerará una fecha estimada y no una fecha definitiva, y (b) cualquier incumplimiento de una fecha de entrega no dará derecho al Cliente a reclamar ninguna indemnización por daños y perjuicios o costes derivados de dicho retraso (incluidos (a título meramente enunciativo y no limitativo) daños y perjuicios en forma de lucro cesante o producción).
- 6.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 6.1, cada una de las Partes notificará a la otra, sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello, cualquier circunstancia que cause o pueda causar



un retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de un Contrato.

# 7 Precios y Formas de pago

- 7.1 Todos los precios de los Productos se indican en euros sobre una base Ex Works (Incoterms 2020), salvo que las Partes acuerden otra cosa por escrito, y son pagaderos en euros. En la medida en que las Partes hayan acordado que Sunfer facture los importes debidos en cualquier otra moneda distinta del euro, los importes facturados se calcularán en la moneda local correspondiente utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la fecha de facturación.
- 7.2 Todos los importes pagaderos en virtud de un Contrato se indican sin incluir el IVA, los impuestos especiales y los derechos de exportación e importación, así como otros impuestos y gravámenes, todos los cuales (salvo los impuestos que graven los ingresos de Sunfer) correrán a cargo del Cliente, a menos que las Partes acuerden expresamente lo contrario por escrito. En caso de que cualquiera de dichos impuestos (salvo el IVA con inversión del sujeto pasivo) sea debidamente exigible sobre cualquier suministro de Productos en virtud de un Contrato, el Cliente abonará a Sunfer, además de los precios de los Productos, una cantidad igual al importe de los impuestos aplicables contra la entrega de una factura que sea adecuada y válida en virtud de las normas fiscales aplicables. Las Partes cooperarán para minimizar cualquier IVA u otros impuestos y derechos adeudados en relación con un Contrato en la medida en que la ley lo permita.
- 7.3 El Cliente abonará los importes adeudados en su totalidad, sin compensaciones, deducciones ni retenciones, en la divisa en la que se hayan facturado, en la cuenta bancaria designada de Sunfer en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura o en cualquier otro plazo de pago acordado en el Contrato o establecido en la factura. Sunfer tendrá derecho en todo momento a exigir el pago total o parcial de los Productos antes de su entrega, o a exigir una garantía de pago. Sunfer tendrá derecho en todo momento a establecer límites de crédito adecuados para el Cliente y a calificar las entregas en función de este límite y/o de la concesión de una garantía de pago, a discreción de Sunfer, y cualquier cambio que Sunfer realice en el límite de crédito del Cliente o en cualquier otra calificación será notificado al Cliente periódicamente.
- 7.4 Si el Cliente incumple cualquier obligación de pago frente a Sunfer, Sunfer, sin perjuicio de sus demás derechos y recursos, tendrá derecho a cobrar y el Cliente estará obligado a pagar: (i) cualquier interés máximo permitido por la legislación aplicable sobre cualquier cantidad vencida, interés que se devengará diariamente desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo en su totalidad, y (ii) los costes extrajudiciales de cobro de todas las cantidades adeudadas a Sunfer. En caso de incumplimiento de pago por parte del Cliente en virtud de cualquier Contrato, Sunfer tendrá además derecho a suspender o cancelar (aún más) el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones en virtud de todos los Contratos hasta que el Cliente haya cumplido íntegramente con todas las obligaciones de pago. El Cliente reconoce además que se notificará a la compañía de seguros de crédito de Sunfer.
- 7.5 El Cliente no tendrá derecho a compensar las cantidades que adeude a Sunfer en virtud de un Contrato con las cantidades que Sunfer adeude al Cliente en virtud de dicho Contrato o de cualquier otro acuerdo entre las Partes.
- 7.6 Sunfer podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, suspender o modificar unilateralmente los Productos, y cambiar los precios de los Productos o las Especificaciones de los Productos, que estén disponibles para la compra por parte del Cliente. Sunfer hará todo lo razonablemente posible para notificar al Cliente por escrito y con antelación (incluso mediante un aviso general a través de su Sitio web o cuenta de cliente) cualquier cambio material de este tipo. Cualquier cambio de este tipo en los Productos, las Especificaciones y los precios no afectará a los pedidos de compra confirmados por Sunfer y existentes en la fecha en que dicho cambio entre en vigor, a menos que (i) las Partes acuerden lo contrario por escrito o (ii) cualquier factor en el que se basara el precio cambie entre la fecha de confirmación del pedido y la fecha de entrega, incluidos, entre otros, cualquier cambio en (a) el Acuerdo, (b) las Especificaciones o (c) los costes laborales, los precios de las materias primas, los impuestos y otros cargos u obligaciones legales.

### 8 Condiciones de Devolución

8.1 Los Productos entregados solo podrán devolverse a Sunfer en un plazo de quince (15) Días laborables a partir de la fecha de entrega de los Productos al Cliente y únicamente previa autorización por escrito de Sunfer, en la que Sunfer especificará los requisitos aplicables para un envío de devolución y los costes de tramitación de la devolución. Los gastos de devolución correrán



- a cargo del Cliente, a menos que la devolución se deba a un error imputable a Sunfer. Los Productos cuya devolución se solicite deberán estar en un embalaje sin abrir, completo y original. Los Productos no estándar y personalizados quedan explícitamente excluidos del proceso de devolución.
- 8.2 El Cliente abonará a Sunfer un importe equivalente al 10% del precio de compra de los Productos devueltos, que se deducirá del precio de los Productos devueltos reembolsable al Cliente, para compensar los gastos de manipulación, embalaje y administrativos asociados a la devolución. Cualquier reembolso del precio de compra de los Productos devueltos estará sujeto al cumplimiento de todas las condiciones de devolución especificadas por Sunfer. El reembolso se efectuará mediante el mismo método de pago con el que el Cliente abonó la factura correspondiente a los Productos.
- 8.3 Cualquier Producto devuelto de conformidad con la presente Cláusula 8 deberá estar en buen estado y ser igual al estado en que se entregó. Sunfer se reserva expresamente el derecho de inspeccionar cualquier Producto devuelto y, si los Productos se devuelven en peor estado, reducir en consecuencia el importe a reembolsar al Cliente.
- 8.4 Si fuera necesario cambiar algún Producto, deberá seguirse, mutatis mutandis, el mismo proceso de devolución mencionado anteriormente. En tal caso, el Cliente deberá crear una nueva orden de compra.
- 8.5 No se aceptará ninguna devolución si no se ha seguido el proceso establecido en la presente Cláusula 8. Cualquier Producto enviado a Sunfer sin seguir el proceso establecido en la presente Cláusula 8 será rechazado.

#### 9 Asesoramiento, Instrucciones, Formación y Apoyo

- 9.1 Sunfer podrá ofrecer asesoramiento, instrucciones, formación y asistencia en relación con el diseño, la compra, la instalación, el mantenimiento o el uso de los Productos. Sunfer hará todos los esfuerzos razonables para proporcionar dicho asesoramiento, instrucciones, formación y asistencia utilizando la habilidad, experiencia y cuidado que cabría esperar razonablemente de un proveedor de servicios diligente, debidamente cualificado y con experiencia; no obstante, el Cliente será el único responsable del uso que haga de dicho asesoramiento, instrucciones, formación y asistencia y de la confianza que deposite en ellos, así como de las especificaciones, cálculos, dibujos, diseños y demás información proporcionada en el contexto de los mismos.
- 9.2 Aunque Sunfer puede proporcionar orientación e instrucciones, así como herramientas (de software) para la inspección de emplazamientos y estructuras para la instalación de los Productos, el cálculo de la presión de carga y la instalación y mantenimiento de los Productos, Sunfer nunca participa en la instalación de los Productos y el Cliente es el único responsable de dicha inspección, cálculos, instalación y mantenimiento, incluida la validación de dicha orientación e instrucciones, así como de los resultados de dichas herramientas. El Cliente, ni ninguna otra parte, podrá derivar derecho alguno de dichos consejos, orientaciones o instrucciones proporcionados por Sunfer, incluidos (a título meramente enunciativo y no limitativo) los cálculos realizados por Sunfer.
- 9.3 El Cliente eximirá a Sunfer y a sus Afiliadas de cualquier Pérdida en la que puedan incurrir como resultado de cualquier reclamación con respecto al uso de diseños, dibujos, cálculos u otras herramientas proporcionadas por Sunfer en relación con los Productos. No obstante, esto no será de aplicación en los casos en que dichas pérdidas sean consecuencia de errores o fallos imputables a Sunfer.
- 9.4 En caso de que Sunfer contrate a un tercero para la inspección de un emplazamiento con el fin de determinar la causa de cualquier defecto, Sunfer tendrá derecho a repercutir los costes razonables de dicha inspección al Cliente, o a cualquier otra parte responsable de la instalación de los Productos, en caso de que el tercero inspector determine que la causa de los defectos radica en un error de instalación o cualquier otro incumplimiento de las instrucciones, orientaciones o consejos proporcionados por Sunfer en relación con el uso de los Productos.

#### 10 Derechos de Propiedad Intelectual

10.1 Salvo que las Partes acuerden expresamente lo contrario por escrito, todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Productos, las Marcas de Sunfer y cualesquiera otras obras, materiales (incluido el software) o documentación facilitados por Sunfer en virtud de un Contrato (incluso cuando Sunfer los haya desarrollado para el Cliente a su costa) u Oferta, o utilizados por



Sunfer en la ejecución de un Contrato, incluidas todas las mejoras, traducciones, modificaciones o trabajos derivados relacionados con los mismos, corresponderán exclusivamente a Sunfer o a sus terceros licenciantes. A menos que se especifique expresamente lo contrario en un Acuerdo, Sunfer no concede al Cliente ninguna licencia, derecho o interés sobre ninguno de los Derechos de Propiedad Intelectual mencionados, ni realiza ninguna cesión de los mismos.

- 10.2 El Cliente no modificará ninguno de los Productos, ni desfigurará, eliminará, ocultará o alterará de cualquier otro modo las Marcas Registradas de Sunfer utilizadas en los Productos o en relación con ellos, ni adherirá a ningún Producto ninguna otra marca comercial o distintiva distinta de las Marcas Registradas de Sunfer. Además, el Cliente no podrá (i) actuar de ninguna manera que pueda invalidar o sea incompatible con cualquier Derecho de Propiedad Intelectual de Sunfer, o que pueda dañar las cualidades distintivas de las Marcas Sunfer, o la reputación o el fondo de comercio de Sunfer a este respecto, o dañar el negocio o el nombre comercial de Sunfer, o (ii) oponerse a la validez de las Marcas Sunfer o intentar (directa o indirectamente) registrar o hacer valer cualquier derecho de propiedad sobre cualquiera de las Marcas Sunfer (en su totalidad o en parte) en cualquier jurisdicción, o intentar (directa o indirectamente) registrar, reivindicar la propiedad o utilizar nombres comerciales, marcas comerciales, nombres de productos y servicios, marcas, logotipos, nombres de dominio o cualquier otra marca que, en opinión exclusiva de Sunfer (actuando razonablemente), sea idéntica o confusamente similar a (cualquier elemento de) las Marcas de Sunfer.
- 10.3 A la primera solicitud de Sunfer, el Cliente deberá devolver todos y cada uno de los datos a los que se hace referencia en la Cláusula 10.1 en el plazo razonable establecido por Sunfer.

#### 11 Confidencialidad

- 11.1 Cada Parte (la **Parte Receptora**) que reciba Información Confidencial de la otra Parte (la **Parte Reveladora**) utilizará y revelará dicha información únicamente a efectos de la ejecución del Acuerdo de conformidad con los términos del mismo. La Parte Receptora tomará todas las medidas razonables para proteger la Información Confidencial de la Parte Divulgadora contra la divulgación no autorizada o el acceso por parte de terceros y, en cualquier caso, empleará con respecto a dicha Información Confidencial el mismo cuidado que emplearía con respecto a su propia Información Confidencial y nunca menos que un nivel razonable de cuidado.
- 11.2 La Cláusula 11.1 no se aplicará a ninguna información que la Parte Receptora pueda demostrar:
  - (a) es de dominio público o entra posteriormente en el dominio público como consecuencia de una infracción de la Cláusula 11.1;
  - (b) ha sido o es posteriormente recibida por la Parte Receptora de un tercero de buena fe que no tiene ninguna obligación de confidencialidad con respecto a dicha información;
  - (c) haya sido o sea desarrollada posteriormente de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar la Información Confidencial; o
  - (d) era previamente conocida por la Parte Receptora libre de cualquier obligación de mantenerla confidencial.
- 11.3 Las obligaciones de confidencialidad en virtud de la Cláusula 11.1 no restringirán ninguna divulgación de Información Confidencial (a) que sea necesaria a efectos de defender o hacer valer los derechos de una Parte en virtud de un Acuerdo ante la ley, o (b) que sea requerida por ley o por una norma de una autoridad de cotización o bolsa de valores a la que cualquier Parte esté sujeta o se someta, o por cualquier tribunal, árbitro, autoridad supervisora o autoridad gubernamental con poderes relevantes a la que cualquier Parte esté sujeta o se someta.

#### 12 Protección de Datos

- 12.1 A efectos de la presente cláusula 12, los términos «datos personales», «responsable del tratamiento» y «tratamiento» (incluidas sus conjugaciones) tienen el significado que se les atribuye en la legislación sobre protección de datos.
- 12.2 Cada una de las Partes reconoce que es responsable del tratamiento de los datos personales de la otra Parte, o derivados de ella, que dicha Parte procese en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de un Contrato, y que procesará dichos datos en estricta conformidad con todas las Leyes de Protección de Datos aplicables. El tratamiento de dichos datos es necesario y se deriva del interés legítimo de una Parte, así como de las siguientes bases para el tratamiento: (i) la



- ejecución y supervisión de la relación contractual entre las Partes, (ii) la ejecución de cualquier servicio en virtud de un Acuerdo; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones legales (incluidas, entre otras, las relativas a la prevención del blanqueo de capitales).
- 12.3 El Cliente reconoce y acepta que Sunfer tratará los datos personales del Cliente o derivados de él de conformidad con la declaración de privacidad de Sunfer disponible en el Sitio web, tal y como la misma pueda modificarse en cada momento (incluidos el GDPR y la LOPD, según proceda).
- 12.4 Los interesados podrán ejercitar por escrito ante cada una de las Partes los derechos establecidos en la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluidos los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Los interesados pueden presentar reclamaciones o solicitudes sobre sus derechos en materia de datos personales ante la autoridad de protección de datos competente

#### 13 Garantías

# 13.1 Cada Parte declara y garantiza que:

- (a) está debidamente constituida y existe válidamente en virtud de la legislación aplicable del país de su constitución:
- (b) tiene el poder, la capacidad y la autoridad corporativos requeridos, y ha obtenido todos los consentimientos, permisos y licencias necesarios para celebrar, entregar y cumplir sus obligaciones en virtud de cada Acuerdo; y
- (c) su suscripción y cumplimiento de un Acuerdo no entra ni entrará en conflicto con (ni hará que dicha Parte incumpla) (i) ninguna ley aplicable, (ii) sus documentos constitutivos, o (iii) ningún acuerdo, licencia o instrumento que la vincule a ella o a cualquiera de sus activos.

# 13.2 Sunfer declara y garantiza que:

- (a) en el momento de la entrega, los Productos serán nuevos (no usados ni reacondicionados), y la titularidad de los Productos estará libre de todo gravamen, garantía real, carga, gravamen y otras restricciones, salvo lo dispuesto en la Cláusula 5.3; y
- (b) durante el Periodo de Garantía, los Productos, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 13.3, estarán libres de deficiencias materiales o de mano de obra y cumplirán sustancialmente con las Especificaciones correspondientes.
- 13.3 Las garantías otorgadas por Sunfer en virtud de la Cláusula 13.2 con respecto a los Productos están sujetas a las Condiciones de Garantía y a las disposiciones adicionales de la presente Cláusula 12, y el Cliente deberá seguir el procedimiento de garantía establecido en las Condiciones de Garantía para tener derecho a cualquier recurso con respecto a los Defectos. Los recursos establecidos en las Condiciones de Garantía constituirán, en la medida en que lo permita la legislación aplicable, la única responsabilidad de Sunfer y los únicos recursos del Cliente con respecto a los Productos Defectuosos, sustituyendo a cualesquiera otros derechos y recursos disponibles para un comprador en virtud del Código Civil español y el Código de Comercio español.
- 13.4 En la medida en que lo permita la legislación aplicable y salvo que se disponga lo contrario en un Contrato o en las presentes Condiciones Generales, quedan expresamente excluidas todas las manifestaciones, garantías y condiciones expresas o implícitas con respecto a los Productos, incluidas las relativas a su conformidad con el Contrato, calidad, idoneidad para un fin determinado, comerciabilidad o no infracción.

# 14 Responsabilidad

- 14.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 12 y con sujeción a las disposiciones adicionales de la presente Cláusula 14, la responsabilidad total de Sunfer en virtud de cualquier Contrato por los daños sufridos por el Cliente se limitará a la menor de las cantidades (a) efectivamente pagadas por el Cliente en virtud del Contrato en relación con los Productos respecto de los cuales se reclaman los daños, o (b) recibidas por Sunfer en virtud de cualquier seguro de Sunfer en relación con los daños en cuestión.
- 14.2 Queda excluida la responsabilidad de Sunfer en virtud de cualquier Contrato por lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de ahorros previstos, pérdida de fondo de comercio, pérdida de



oportunidades de negocio, interrupciones de negocio o cualquier otro daño o pérdida indirecta.

14.3 Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales o en un Contrato excluirá o limitará la responsabilidad de una Parte por cualquier daño o pérdida resultante de su dolo o negligencia grave, o que de otro modo no pueda excluirse o limitarse legalmente en virtud de las disposiciones imperativas de la legislación aplicable.

#### 15 Fuerza Mayor

- 15.1Si una Parte se ve retrasada o impedida en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de un Acuerdo por un Evento de Fuerza Mayor, la exigencia de cumplimiento de dichas obligaciones quedará suspendida en la medida en que el cumplimiento se vea retrasado o impedido por dicho evento. Tan pronto como sea razonablemente posible después de tener conocimiento del Evento de Fuerza Mayor, la Parte respectiva notificará a la otra Parte por escrito el Evento de Fuerza Mayor y los efectos del Evento de Fuerza Mayor sobre su capacidad para cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo.
- 15.2 Cada Parte realizará sus esfuerzos razonables para prevenir y mitigar los efectos de la Causa de Fuerza Mayor en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Acuerdo, y tan pronto como sea razonablemente posible tras la finalización de la Causa de Fuerza Mayor notificará por escrito a la otra Parte que la Causa de Fuerza Mayor ha finalizado y reanudará el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Acuerdo.

#### 16 Terminación

- 16.1 Sin perjuicio de los derechos de resolución previstos en un Acuerdo o en la legislación aplicable, una Parte podrá, sin perjuicio de sus demás derechos o recursos, resolver un Acuerdo total o parcialmente sin intervención judicial con efecto inmediato mediante notificación por escrito a la otra Parte cuando se produzca cualquiera de los siguientes supuestos
  - (a) si la otra Parte incumple sus obligaciones en virtud de un Acuerdo, incumplimiento que no puede subsanarse o que, pudiendo subsanarse, no se subsana en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación escrita de la otra Parte exigiendo que se subsane el incumplimiento o en el plazo superior que se indique en dicha notificación;
  - (b) si la otra Parte
    - (1) se nombra a un administrador (administrador concursal) o liquidador (liquidador);
    - (2) se disuelve (disuelta) o cae en o adopta una resolución o toma una determinación para su disolución legal o liquidación (que no sea a efectos de un plan de reestructuración de buena fe), o un tribunal de jurisdicción competente dicta una orden a tal efecto;
    - (3) sea objeto de una orden de administración o de una solicitud de insolvencia o quiebra;
    - (4) sea incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento o dicha situación sea inminente; o
    - (5) cese (o amenace con cesar) su actividad durante más de un año.
- 16.2 Un Evento de Fuerza Mayor ha impedido, obstaculizado o retrasado el cumplimiento por la otra Parte de sus obligaciones en virtud de un Acuerdo durante un periodo consecutivo de más de sesenta (60) días.

#### 17. Consecuencias del Cese

- 17.1 Sin perjuicio de las demás disposiciones de la presente Cláusula 17, la resolución o la expiración de un Contrato no afectará (i) a ningún derecho o responsabilidad devengados de una Parte en virtud del Contrato o de cualquier Oferta existente en el momento de dicha resolución o expiración, o (ii) a la subsistencia de aquellas disposiciones del Contrato que sean necesarias para la interpretación o la ejecución del Contrato o que por su redacción o naturaleza se pretenda razonablemente que continúen.
- 17.2 La resolución o expiración de un Contrato no afectará a ninguna Oferta existente en el momento de dicha resolución o expiración, y los términos de un Contrato continuarán aplicándose en pleno vigor y efecto con respecto a cada una de dichas Ofertas hasta que se cumplan en su totalidad,



- siempre que, en caso de resolución de un Contrato por Sunfer de conformidad con la Cláusula 16.1, Sunfer tenga derecho, a su discreción, a cancelar o continuar cualquiera de dichas Ofertas existentes.
- 17.3 A la terminación o expiración de un Acuerdo por cualquier motivo y previa solicitud por escrito de la Parte Reveladora, la Parte Receptora, a su propio coste y a elección de la Parte Reveladora, devolverá o destruirá toda la Información Confidencial relacionada con o proporcionada por la Parte Reveladora que esté en su posesión o control, siempre que la Parte Receptora tenga derecho a retener (sin perjuicio de las obligaciones de confidencialidad en virtud de un Acuerdo) la información que sea necesaria para cumplir con sus obligaciones imperativas en virtud de la legislación aplicable o según lo contenido.

# 18 Ley aplicable y Jurisdicción

- 18.1 Las presentes Condiciones Generales y cada Contrato se rigen por el derecho común español. Queda excluida la aplicación a cualquier Acuerdo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- 18.2 Salvo que las Partes acuerden expresamente lo contrario por escrito, cualquier disputa, reclamación o controversia relativa a las presentes Condiciones Generales o a un Acuerdo, o al incumplimiento, resolución, ejecución, interpretación o validez de los mismos, ya sea contractual o extracontractual, que no pueda resolverse de forma amistosa, se someterá exclusivamente a los tribunales competentes de la ciudad de Valencia, España.

Última modificación: 28 de enero de 2025



# ANEXOS 1 Definiciones

- Además de los términos definidos en otras partes de las presentes Condiciones Generales, los siguientes términos con mayúscula inicial tendrán los siguientes significados a lo largo de las presentes Condiciones Generales (incluidos sus considerandos y Anexos), salvo que el contexto requiera aparentemente otra cosa:
  - (a) **Afiliada**» significa, con respecto a Sunfer, cualquier otra Persona que directa o indirectamente controle, sea controlada por, o esté bajo control común con Sunfer, y el término «control» (y sus conjugaciones) se interpretará en este contexto de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio español.
  - (b) «**Acuerdo**» significa cualquier acuerdo, incluida una orden de compra confirmada, para la venta y entrega de Productos por parte de Sunfer a cualquier Cliente.
  - (c) «Día Hábil» significa cualquier día de la semana, excepto sábados y domingos y cualquier día en el que los bancos comerciales deban estar cerrados en Valencia, España, en virtud de la legislación aplicable. In addition to terms defined elsewhere in these Terms and Conditions, the following terms with an initial capital shall have the following meanings throughout these Terms and Conditions (including its recitals and Schedules) unless the context apparently requires otherwise:
  - (d) «Información Confidencial» significa (i) los términos de un Acuerdo, y (ii) toda la información sobre una Parte o relativa a los asuntos empresariales de una Parte o sus Afiliadas que, en relación con un Acuerdo, sea (directa o indirectamente) revelada a la otra Parte o adquirida por ella de cualquier otra forma (ya sea oralmente, electrónicamente, por escrito o por otros medios), incluida la información sobre productos, servicios, operaciones, procesos, planes o intenciones, desarrollos, secretos comerciales, conocimientos técnicos (obras protegidas por Derechos de Propiedad Intelectual), oportunidades de mercado, personal, clientes, proveedores y subcontratistas, así como toda la información derivada de lo anterior, operaciones, procesos, planes o intenciones, desarrollos, secretos comerciales, conocimientos técnicos, (obras protegidas por) Derechos de Propiedad Intelectual, oportunidades de mercado, personal, clientes, proveedores y subcontratistas, y toda la información derivada de lo anterior, en cada caso en la medida en que dicha información, dadas las circunstancias, pudiera parecer a una persona razonable de naturaleza confidencial o esté expresamente declarada como confidencial o reservada.
  - (e) **«Consumidor»** significa una persona física cuyas actividades deben interpretarse de conformidad con la Ley de Consumidores española.
  - (f) «Cliente» significa cada Persona a la que Sunfer ha presentado una Oferta o con la que Sunfer ha celebrado un Acuerdo.
  - (g) «**Leyes de Protección de Datos**» significa (a) el GDPR, (b) la LOPD, y (c) cualquier otra ley de protección de datos y privacidad aplicable.
  - (h) «**Defectos**» y «**Defectuoso**» significa un incumplimiento demostrable de un Producto de las garantías previstas en la Cláusula 13.2(b).
  - (i) «Parte Reveladora» tiene el significado que se le da en la Cláusula 11.1.
  - (j) «Caso de fuerza mayor» significa un acontecimiento que no se podía prever o que, si se preveía, estaba fuera del control razonable de la parte pertinente, incluida cualquier huelga, cierre patronal o conflicto laboral, caso fortuito, incendio, inundación, tormenta y otras condiciones meteorológicas extremas, guerra, acción militar, actos de las autoridades gubernamentales, disturbios, terrorismo, epidemia, pandemia, explosión, avería material o funcionamiento defectuoso de instalaciones, maquinaria o software, fallo en la entrega o falta o escasez material de suministros y servicios esenciales (incluidas materias primas, procesamiento de residuos, energía eléctrica, combustible o agua), e incluso cuando cualquiera



de estos acontecimientos se produzca con respecto a los proveedores o subcontratistas de la parte pertinente

- (k) «GDPR» significa el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- (I) Por «Derechos de Propiedad Intelectual» se entenderá (i) todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual o industrial en cualquier parte del mundo, estén o no registrados y tengan o no base legal o existan en virtud de la equidad, el derecho consuetudinario o de cualquier otro modo, incluidos, entre otros, patentes, derechos sobre modelos de utilidad, derechos sobre esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados, derechos sobre secretos comerciales, derechos sobre información confidencial y conocimientos técnicos, derechos sobre diseños, derechos de autor (incluidos los derechos sobre programas informáticos), derechos conexos, derechos sobre bases de datos u otros derechos sobre compilaciones de datos, y todos y cada uno de los derechos de naturaleza similar, y (ii) todas las solicitudes y derechos a solicitar cualquiera de dichos derechos de propiedad intelectual o industrial, incluidos registros, renovaciones y extensiones, en cualquier parte del mundo
- (m) «**LOPD**» significa la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales.
- (n) «Pérdida» o «Pérdidas» significa todas y cada una de las reclamaciones, pérdidas, daños, responsabilidades, sanciones, multas, impuestos, cargos, costes (incluidos los costes internos) y gastos de cualquier naturaleza (incluidos los honorarios de abogados y las costas judiciales), cualquiera que sea su origen.
- (o) «**Oferta**» significa cualquier oferta o presupuesto realizado por o en nombre de Sunfer por un representante autorizado de Sunfer para la venta y entrega de Productos por Sunfer.
- (p) «Partes» significa Sunfer y el Cliente.
- (q) «**Persona**» hace referencia a cualquier persona física, empresa, sociedad, fideicomiso, entidad de responsabilidad limitada, empresa conjunta, compañía, corporación, entidad corporativa, entidad no constituida en sociedad, asociación, organización, gobierno, estado, agencia de un gobierno o estado, autoridad local o municipal u otro organismo gubernamental, en cada caso con o sin personalidad jurídica propia, e incluye a los representantes legales, sucesores, cesionarios permitidos y nominados permitidos de dicha persona en cualquier jurisdicción.
- (r) «**Productos**» significa materiales y sistemas de montaje para paneles solares, y cualquier otro bien (incluidas las piezas de repuesto) que Sunfer pueda poner a la venta ocasionalmente.
- (s) «Parte Receptora» tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula 11.1.
- (t) «**Código Civil español**» significa el Real Decreto español de 24 de julio de 1889 por el que se aprueba el Código Civil.
- (u) «**Código de Comercio**» significa el Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se aprueba el Código de Comercio.
- (v) «**Ley Española de Consumidores**» significa el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y otras leyes complementarias.
- (w) **Especificaciones** significa, con respecto a cada Producto, las especificaciones funcionales y técnicas escritas de dicho Producto tal y como se establecen en la documentación proporcionada por Sunfer con respecto a dicho Producto, y tal y como pueda especificarse con mayor detalle en un Contrato.



- (x) «Sunfer» significa Sunfer Estructuras, S.L., Unipersonal.
- (y) «**Marcas Registradas de Sunfer**» significa cualquier marca registrada o no registrada, nombre comercial, nombre de producto, nombre de servicio, nombre de dominio, marca, logotipo u otra marca propiedad de o utilizada por o en nombre de Sunfer.
- (z) **«Términos y Condiciones»** se refiere a los presentes términos y condiciones generales de venta, incluidas las Condiciones de Garantía, tal y como puedan ser modificadas de vez en cuando de conformidad con lo aquí dispuesto.
- (aa) «IVA» significa (i) cualquier impuesto establecido de conformidad con la Directiva 2006/112/CE de la UE, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y (ii) cualquier impuesto similar sobre las ventas o el uso, o impuesto de naturaleza similar establecido en cualquier jurisdicción, y (iii) cualquier impuesto establecido en sustitución de, o recaudado además de, el impuesto mencionado en los puntos (i) o (ii) anteriores.
- (bb) Por «**Condiciones de Garantía**» se entenderán las condiciones de garantía de Sunfer con respecto a los Productos que sean de aplicación en la fecha de entrega de los mismos en virtud de un Contrato, tal y como se establezcan en cada momento en el Sitio Web.
- (cc) «Periodo de Garantía» tiene el significado que se le da en las Condiciones de Garantía.
- (dd) **«Sitio web»** significa https://sunferenergy.com/ o cualquier otro sitio web que Sunfer pueda notificar al Cliente en cada momento. **"Specifications"** means, in respect of each Product, the written functional and technical specifications of such Product as set forth in the documentation provided by Sunfer in respect of such Product, and as may be further specified in an Agreement.
- 2. En las presentes Condiciones Generales
  - (a) las palabras «incluye», «incluyendo» e «incluye» se considerarán seguidas de las palabras «sin limitación»;
  - (b) una referencia a una «Cláusula» o a un «Anexo» significará una cláusula de o un anexo a estos Términos y Condiciones;
  - (c) una referencia a cualquier ley estatutaria se considerará que incluye cualquier instrumento estatutario, ordenanza, reglamento, norma, legislación u orden subordinada o delegada y cualquier norma y reglamento que se dicte en virtud de la misma, así como cualquier nueva promulgación o modificación posterior de la misma; y
  - (d) los títulos se insertan únicamente a efectos de comodidad y referencia y no afectan a la interpretación de las Condiciones.
  - 3. Cuando en los presentes Términos y Condiciones se requiera que cualquier información, confirmación, oferta, pedido, aceptación, aprobación o consentimiento sea «por escrito» o se proporcione «por escrito», ello incluirá la provisión de la misma en un formato digital generalmente accesible, reproducible y almacenable, y la comunicación de la misma por correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación electrónica establecida en los presentes Términos y Condiciones o acordada de otro modo entre las Partes.